

quedar como sigue: **ARTICULO 138.** Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de las adiciones o reformas que les sean enviadas por el Congreso; este plazo comenzará a partir de la recepción de las mismas. De no pronunciarse en el plazo estipulado se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones o reformas enviadas por el Congreso. — **TRANSITORIO PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Pais de San Luis", previo cumplimiento de lo estipulado por la parte relativa del artículo 138 de la Constitución Local. — **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **DADO** en el salón de sesiones "Francisco Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Por la Directiva, Presidente Legislador Fernando Chavez Méndez. Primera Secretaria Legislativa: Iracelia Sánchez De Los Seguros. Segundo Secretario Legislador Jorge Luis Miranda Torres. Después de dialogar el punto en comento finalmente el H. Cabildo llega al siguiente:

ACUERDO: LXXVIX-D246/200616: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA REFORMA EL ARTICULO 138 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

V.- REFORMA EL ARTICULO 60 EN SU FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Toma la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, quien menciona: así mismo se recibió la Nueva Proyecto de Decreto. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El veto es la facultad que tiene el titular del Poder Ejecutivo, ya sea estatal o federal, para oponerse a una ley o decreto que el Congreso envía para su promulgación. Esta facultad forma parte del sistema de contrapesos entre el Poder Ejecutivo, y el Poder Legislativo; así, el presidente o los gobernadores de los estados puede vetar la legislación para que, en su caso, sea devuelta al Legislativo con las observaciones y consideraciones pertinentes y, en su caso, este los solvente y presente un proyecto que se ajuste a la aprobación del Ejecutivo. Esto debe de ser considerado como una acción colaborativa en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO: LXXVIX-0247/200618: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA REFORMA EL ARTÍCULO 60 EN SU FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

VI.- ASUNTO DE JUBILACIONES. - Toma la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, quien menciona, sede la palabra al C. Lic. David Salvador Hernández Martínez, Presidente Municipal, quien menciona, ya revisamos en la ley para solicitar a ustedes la jubilación de 2 trabajadores del Ayuntamiento, los C.C. Onofre Sánchez Fernández y Pedro Arcos Gómez, por lo que de acuerdo a lo estipulado se propone se les jubile con el salario que tienen actualmente. Tomando la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, quien solicita al cabildo si aprueban la jubilación de los trabajadores antes mencionados, favor de levantar un nudo para llegar así al siguiente.

ACUERDO: LXXVIX-0248/200618: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA JUBILACION DE LOS C.C. ONOFRE SANCHEZ FERNANDEZ Y PEDRO ARCOS GOMEZ, CON EL SALARIO MENSUAL ACTUAL, COMO LO MARCA LA LEY.

VII.- SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE APERTURA PARA NUEVO CEMENTERIO DE LA TRINIDAD. Toma la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, y menciona por parte del Juez de la localidad de la Trinidad, se recibió en la Secretaria General, solicitud para la aprobación por parte de los miembros del cabildo, la apertura de un nuevo panteón ya que con el que cuentan se encuentra casi en su totalidad ocupado, mostrando copia de Notaría Pública N° 2 plano del terreno y solicitud de los habitantes de la localidad, procediendo la C. Ana Laura Colunga Ruiz a dar lectura a dicho documento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: SE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE TIENE EN
DOS PARTES A LAS SEÑORAS MA. CONCEPCION ESCOBAR DE BELLAS Y CATA
RENA FUENTE VUENO DE MEXEL, MEDIANTE ESCRITURAS PRIVADAS.
LA PRIMERA DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUA-
RENIA Y TRES INSCRIBIDA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE
DE FECHA VEINTIDOS OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y TRES Y LA SEGUNDA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO CIN-
TO SESENTA DEL APENDICE DE PRIVADAS DE FECHA DOCE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

FO, EL NOTARIO DON FE:

I.- Que lo transcrito concuerda fielmente con su original al
cual agrege al apéndice de documentos al presente volumen un
legajo con número de esta acta y bajo la letra "A", así como
el primer testimonio que de lo presente expida.

II.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurrir
y protesté conducirse con verdad.

Y F I D O que lo fué el anterior instrumento al comparecien-
do, bien leguista de su contenido y del valor y fuerza legal
de sus términos, lo ratifiqué y firmé ANTE MI en su fecha.

LUCIO TORRES DELGADO.- NOTARIO.- LIC. OCTAVIO AGUILERA ALBA
MEXICO.- EL SELLO DE NOTARIO

Estando cubiertos los correspondientes impuestos se procedió a
firmar esta escritura.- Lic. Octavio Aguilera Alba.- El

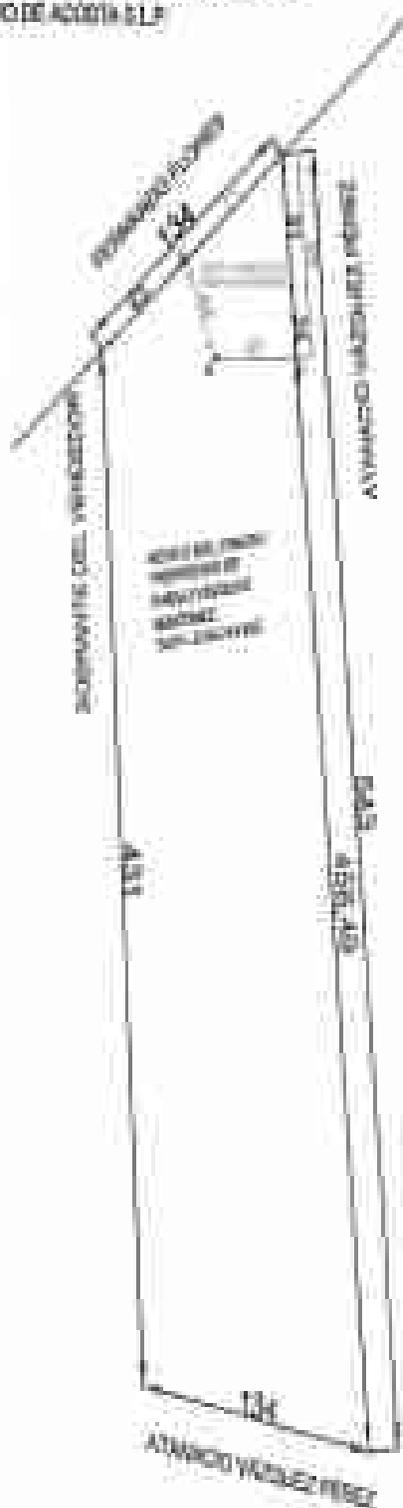
Notario.- El Sello de Notario.

NOTA FINAL.- Se agregan al apéndice de documentos al presen-
te volumen en legajo con número de esta acta y con la letra
que las precede, los siguientes documentos.

- A.- Documento protocolario.
- B.- Declaración jurada al pago del impuesto sobre la renta.
del I. S. R.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Lic. Octavio Aguilera Alba' and 'Lic. Lucio Torres Delgado'.]

FRACCION DE PREDIO UBICADO EN EL PUNTO
 CONFINADO EL SANCARVEN DE LA
 COMUNIDAD DE LA TIERRA MARCOPOLO
 SAN PEDRO DE ACOSTA S.L.P.



FRACCION DE PREDIO UBICADO EN EL PUNTO
 CONFINADO EL SANCARVEN DE LA
 COMUNIDAD DE LA TIERRA MARCOPOLO
 SAN PEDRO DE ACOSTA S.L.P.

NORTE: 11.60 M LINEA CON PROPIEDAD
 DE DOMINIO PUEBLO

SUR: 4.00 M LINEA CON PREDIO DEL PUEBLO
 PROPIEDAD DE PABLO VILLALBA MARTINEZ

ORIENTE: 10.00 M LINEA CON PROPIEDAD
 DE ATANORO VALDEZ RIVERA

POBONTE: 10.00 M LINEA CON PREDIO DEL PUEBLO
 PROPIEDAD DE PABLO VILLALBA MARTINEZ

SAJONILLO S.L.P.
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ACOSTA



Handwritten signatures and names:
 Cesar A. Martin
 Eugenio Echeverria
 Juan Carlos Martin
 Juan Carlos Martin
 Juan Carlos Martin



San Cirio de Acosta
Municipio de San Cirio de Acosta

MUNICIPIO DE SAN CIRIO DE ACOSTA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

del Municipio de San Cirio de Acosta

Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

13

Página

Municipio de San Cirio de Acosta

ACTIVO

DE DERECHO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES



MUNICIPIO DE SAN CIRIO DE ACOSTA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

San Cirio de Acosta

ACTIVO

DE DERECHO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE FERIA MUNICIPAL

ESTADO

ACTIVO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

DE DERECHO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SAN CIRIO DE ACOSTA
SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del ejercicio

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE:

- PROYECTO DE INVERSIÓN DE
- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA
- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE SERVICIO
- RECURSOS
- ACORDOS
- CONVENIOS POR FIDEICOMISOS DE FOMENTO DE ACTORES LOCALES
- OTROS RECURSOS CORRIENTES

ACTIVO INMOBILIARIO:

- ACTIVOS INMOBILIARIOS ALIENADOS
- ACTIVOS INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

PASIVO

PASIVO CORRIENTE:

- DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO

PASIVO INMOBILIARIO:

- DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO

SALUD PÚBLICA / PATRIOTISMO

REGISTRO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

RENTAS Y DERECHOS:

RENTAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

RENTAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

RENTAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

RENTAS Y DERECHOS:

RENTAS Y DERECHOS

Cuentas

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo
Anterior
del ejercicio

Cuentas

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo

Cuentas

Saldo

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo
Anterior
del ejercicio

Saldo
Anterior
del ejercicio

C. DAVID VALDEZ ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL

M. V. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. JUAN IGNACIO CHAVEZ RIVERA
SECRETARIO GENERAL

C. CÉSAR HERNÁNDEZ RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Ph. David Valdez Espinosa
Ph. Juan Ignacio Chavez Rivera
Ph. Cesar Hernandez Rivera
Ph. M. V. Hernandez Hernandez

ACUERDO: LXXVIX-0249/200618. EL H. CABILDO APROBÓ CON 5 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS C.C. CESAR ANTONIO MÉNDEZ NIETO, ENF. ROSA MARÍA BRISEÑO GONZÁLEZ Y MTRA. ARIADNA GUADALIPE RODRÍGUEZ ROSAS, LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.

Handwritten signature: Cesar A. Méndez Nieto

ASUNTOS GENERALES.- A) Toma la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, quien comunica que a esta Secretaría General, llegaron 2 exhortos por parte del Congreso del Estado, para conocimiento de los miembros del Cabildo, el primero es en relación a implementar en los inmuebles en los servicios públicos y en las obras aprovechamiento sustentable de energías renovables dando lectura al mismo.

Handwritten signature: Cesar A. Méndez Nieto

2018, 19 de Abril del 2018



exhorto: 6256
Abril 19, 2018

Ayuntamiento de San Cirio de Acosta, Presente.

Notifico que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por mayoría exhortarle, así como al Gobierno del Estado, para que, a través de sus oficinas mayores o equivalente, implementar en inmuebles de servicios públicos que prestan, y obras que directamente construyen u otorgan a sector privado, uso y aprovechamiento sustentable de energías renovables o limpias para mitigar emisión gases efecto invernadero.

Se adjunta certificación del punto de acuerdo atinante.

Honorable Congreso del Estado
Por la Dirección

Segundo Secretario
Legislador

Jorge Luis Miranda Torres

Handwritten signatures: Cesar A. Méndez Nieto, Ariadna Guadalupe Rodríguez Rosas, Rosa María Briseño González

lo que la C. Ana Laura Colunga Ruiz, menciona a los presentes si aprueban que se realicen y se umple el programa de bordos de abrevadero, levanten su mano para llegar así, al siguiente:

ACUERDO: LXXVIX-0250/200618: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN Y PAGO DE HORAS MAQUINA A SEDARH, DEL PROGRAMA DE BORDOS DE ABREVADERO, EN LAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

C).- Toma la palabra el C. Lic. David Salvador Hernández Martínez, Presidente Municipal, quien menciona yo los quiero comentar que gracias al comedor comunitario, se ha podido ayudar a gran parte de las personas más vulnerables de nuestro municipio, pero no es suficiente, debemos de seguir echándole muchas ganas para seguir adelante, por lo que nuestro compromiso es seguir tocando puertas y solicitar más apoyo, para seguir apoyando a estos grupos vulnerables que así lo requieren. D).- Así mismo les comento que ya se presentó ante el Congreso del Estado el expediente para la autorización de la construcción de la que será la Clínica del ISSSTE. Toma la palabra la C. Ana Laura Colunga Ruiz, Secretaria General, quien comenta si no existe otro asunto que tratar en asuntos generales, se pasara al siguiente punto del orden del día.

VI.- **CLAUSURA:** En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Constitucional que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el C. LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 17:32 horas del día Miércoles 20 de Junio del año dos mil diez y ocho, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]